

12

La Corporación Universitaria
de Ciencias Agropecuarias

En atención a que:

Jesús Mauricio Marcón Ovalle

C. C. No. 80'398. 402 de Chia

Ha cumplido con todos los requisitos exigidos por la Universidad y las disposiciones
legales para un grado universitario en las Facultades de
Medicina Veterinaria y de Zootecnia

Le otorga

En nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación

El Título de:

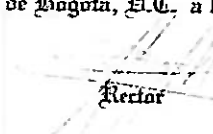
Médico Veterinario

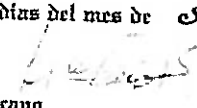
En fe de lo cual firmamos y sellamos este diploma, expedido en

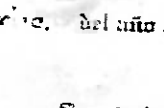
Santafé de Bogotá, D.C., a los 3

días del mes de Septiembre, del año de 1993


Presidente


Rector


Decano


Secretario General

Acta No.

Registro No.



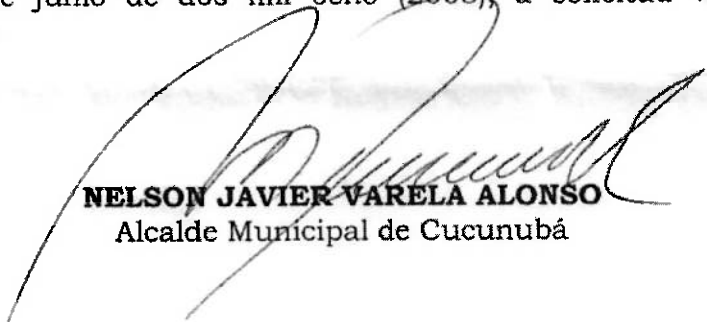
República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Cucunubá

**EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE CUCUNUBA
CUNDINAMARCA**

CERTIFICA

Que el Señor **JESÚS MAURICIO ALARCÓN OVALLE**, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.398.404 expedida en Chía, prestó sus servicios técnico agropecuarios en la UMATA, del 16 de agosto al 31 de diciembre de 1994, según contrato de prestación de servicios número 010; como médico Veterinario y Director de la UMATA, del 2 de enero de 1995 al 31 de marzo de 1995, según orden de prestación de servicios; como director de la UMATA desde el 1 de abril al 31 de diciembre de 1995, según contrato de prestación de servicios; Desde el primero (1) de abril de mil novecientos noventa y seis (1996) según decreto de nombramiento 021 de 1996 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de mil novecientos noventa y siete (1997).

La presente se expide en el Municipio de Cucunubá, a los seis (6) días del mes de junio de dos mil ocho (2008), a solicitud verbal del interesado.


NELSON JAVIER VARELA ALONSO
Alcalde Municipal de Cucunubá

Por un Cambio social Con Igualdad y Transparencia
Tel. 0912330024 - 3112316335

20

Departamento de Cundinamarca
Municipio de Sutatausa
ALCALDIA

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE SUTATAUSA CUND.

CERTIFICA:

Que el Señor JESUS MAURICIO ALARCON OVALLE, identificado con la C.C. No. 80.398.404 de Chia (Cund), laboro al servicio de este Municipio como Director de la Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria (UMATA), desde el Primero (1) de Julio hasta el Treinta y Uno (31) de Diciembre de Mil novecientos noventa y cinco (1995).

Dada en el Despacho de la Alcaldía Municipal del lugar, a los Veinticuatro (24) días del mes de Noviembre de Mil novecientos noventa y siete (1997), a solicitud verbal del interesado.



ING. LUIS JOSE BOADA GONZALEZ
Alcalde Municipal

Capacidad y Progreso



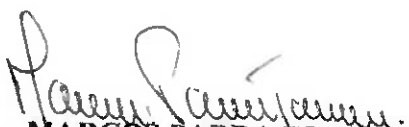
UNIDAD MUNICIPAL DE
ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA
UMATA - CHIA

**EL SUSCRITO ALCALDE
DEL MUNICIPIO DE CHIA**

CERTIFICA

Que el señor **JESUS MAURICIO ALARCON OVALLE** identificado con la cedula de ciudadanía numero 80'398404 de Chia (Cund) desempeño el cargo de director de la unidad municipal de asistencia de técnica agropecuaria (UMATA) desde el día seis (6) de Enero de mil novecientos noventa y ocho (1.998), al día treinta y uno (31) de Diciembre del año dos mil (2.000). Desempeñando las siguientes funciones : Asistencia técnica agropecuaria a los pequeños productores del municipio, vigilancia y control de los semovientes ingresados al matadero municipal de Chia ante-moren y post-moren, decomiso de vísceras y canales, diseño y desarrollo del plan operativo anual, elaboración y gestión de proyectos de índole agropecuario y ambiental en coordinación con la comunidad, entes de cofinanciación, secretarías de la gobernación de Cundinamarca y otros entes de tipo gubernamental como la CAR el ICA. Para la ejecución de los proyectos y programas propios de su oficina, tuvo a su cargo una planta de personal conformada por profesionales agropecuarios, técnicos y personal de oficios varios.

Se expide a solicitud del interesado el día treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil (2.000).


MARCOS PARRA FORERO
ALCALDE MUNICIPAL



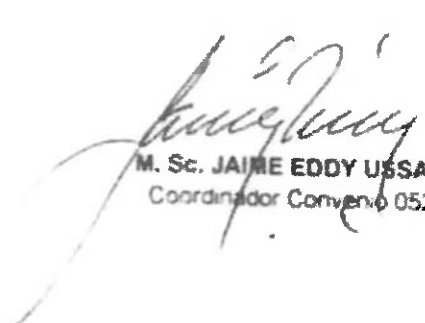
EL COORDINADOR GENERAL DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 052 DE 2008 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO, EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CERTIFICA QUE:

El Señor (a) **JESUS MAURICIO ALARCON OVALLE**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 80 398 404 de Chía, prestó servicios desde el día 17 de septiembre de 2009 hasta el 16 de noviembre de 2009, desempeñando las labores para Asesorar y capacitar a 45 productores de la Localidad de Ciudad Bolívar en temáticas relacionadas en el manejo y mejoramiento de la calidad de la leche en el Proyecto "Fase II y III Confirmación y Consolidación de Agorredes Localidad Ciudad Bolívar", por un valor total de diez millones noventa y nueve mil pesos (\$10 099 000 oo) M/CTE.

La Universidad hace constar que no existió vínculo laboral alguno entre la Universidad Distrital y el Contratista, salvo la autorización de servicios.

Se expide la presente a solicitud del interesado en Bogotá D. C. a los diecinueve (19) días del mes de abril de 2010.


M. Sc. JAIME EDDY USSA GARZÓN
Coordinador Convenio 052 de 2008

Carpetilla No. 45-11 P8X 12/9308 y/o 12/9309

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO DE CERTIFICACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GEC-FT-67-V2
		PAGINAS	Página 1 de 2

EL SUSCRITO SECRETARIO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO

Como funcionario competente para expedir la presente certificación en nombre del Municipio de Chía con N.º 899 959 172-8

CERTIFICA QUE

Que el Señor **JESUS MAURICIO ALARCON**, identificado con la CC. 80398 404, suscribió y ejecuto las obligaciones específicas, pactadas en el CONTRATO CPS -368 - 2021, las cuales son las siguientes

1. Apoyar la dirección de desarrollo agropecuario en la definición y estructuración, y puesta en funcionamiento de un proyecto productivo pecuario denominado casetas de ordeño, en el territorio municipal acorde a los objetivos, estrategias y metas estipuladas por la dirección
2. Ejecutar labores de extensión rural pecuaria y acompañamiento integral a la implementación del proyecto productivo priorizado por la DAE
3. Ejecutar capacitación y transferencia de conocimientos a los beneficiarios del proyecto productivo
4. Desarrollar conocimiento, recomendación y monitoreo constante a los beneficiarios del proyecto productivo
5. Realizar Periódicamente en los mecanismos dispuestos para tal fin, los informes a la gerencia de meta, con el fin de contribuir a la meta 116 del plan de desarrollo 2020-2023-Chía Educada Cultural y Segura que dice, IMPLEMEMNTAR OCHO (8) NUEVOS PROYECTOS PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS SOSTENIBLES DURANTE EL CUATRENIO
6. Cumplir con los protocolos de bioseguridad de acuerdo con las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional, Departamental y Municipal

Según la siguiente descripción:

CONTRATO NUMERO No CPS -368 - 2021.

FECHA DEL CONTRATO 22/04/2021.

OBJETO. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYO A PROYECTOS PRODUCTIVOS PECUARIOS EN EL TERRITORIO MUNICIPAL

VALOR EN PESOS \$33 400 000

VALOR EN SMMLV 36.75

PLAZO DE EJECUCIÓN OCHO (8) MESES

FECHA DE INICIO 23/04/2021.

ADICIONES NO

PRORROGAS NO

Carrera 11 No 11-29 - PBX (1) 884 4444 - Página web: www.chia-cundinamarca.gov.co
E-mail: contactenos@chia.gov.co

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO DE CERTIFICACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO PAGINAS	GEC-FT-67-V2 Página 2 de 2

SUSPENSIONES NO.

CESSIONES NO

FECHA DE TERMINACIÓN: 22/12/2021

ESTADO DEL CONTRATO: EJECUTADO Y TERMINADO.

Dada en el municipio de Chía a los catorce (14) días del mes de Enero de 2022

Atentamente,



OSCAR JAVIER RODRIGUEZ MALDONADO.
SECRETARIO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO

Elaboró: Luis Quevedo, Profesional universitario - Dirección desarrollo agropecuario y empresarial
Revisó: Edgardo Ribón, Abogado DDAE.

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO DE CERTIFICACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GEC-FT-67-V2
		PAGINAS	Página 1 de 2

EL SUSCRITO DIRECTOR DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y EMPRESARIAL

Como funcionario competente para expedir la presente certificación en nombre del Municipio de Chía con Nit. 899.999.172-8

CERTIFICA QUE:

El Contratista **JESUS MAURICIO ALARCON OVALLE**, identificado con C.C. 80.398.404, suscribió y cumplió con la ejecución y las obligaciones pactadas en el contrato, según la siguiente descripción:

NÚMERO: CO1.PCCNTR.6753880
FECHA: 10 de septiembre de 2024
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA DIRECCIÓN EN LA REALIZACIÓN DE ASISTENCIAS TÉCNICAS, EN BUENAS PRACTICAS GANADERAS Y LA PROMOCIÓN DE PRESERVACION DEL SUELOS EN EL MUNICIPIO.
VALOR EN PESOS: Veintidós millones trescientos mil pesos MCTE. (\$ 22.300.000,00)
VALOR EN SMLV: (17,69)
PLAZO DE EJECUCIÓN: tres (3) meses y diez (10) días
FECHA DE INICIO: 11/09/2024
ADICIONES: No aplica
PRORROGAS: No aplica
SUSPENSIONES: No aplica
CESIONES: No aplica
FECHA DE TERMINACION: 20/12/2024
ESTADO DEL CONTRATO: Totalmente cumplido y ejecutado.
FECHA DE LIQUIDACIÓN: 20 de diciembre de 2024

Dado su desempeño durante el plazo de ejecución y las actividades ejecutadas se califica:

EJECUTADO		
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	OBSERVACIONES
Concertar un cronograma para el desarrollo de las actividades derivadas del contrato mes a mes, que permita hacer seguimiento al alcance del mismo, el cual deberá ser acordado con el supervisor.	100 %	SÍ CUMPLIÓ
Apoyar asistencias técnicas medico clínicas, quirúrgica, medicina preventiva en explotaciones de producción pecuaria del municipio, de acuerdo a lo asignado y a la programación del supervisor en atención a lo dispuesto en el POMCA, (CAP 533_1).	100 %	SÍ CUMPLIÓ
Apoyar las inseminaciones artificiales bovinas que le sean asignadas en el territorio municipal como respuesta a las solicitudes de los usuarios, llevando control de los usuarios atendidos.	100 %	SÍ CUMPLIÓ
Atender las urgencias medico veterinarias que le sean asignadas en el territorio municipal de acuerdo a la programación semanal y las solicitudes del supervisor, llevando control de los usuarios atendidos.	100 %	SÍ CUMPLIÓ
Apoyar las visitas de chequeo reproductivo posterior a las	100 %	SÍ CUMPLIÓ

inseminaciones y de seguimiento relacionadas con atención a urgencias veterinarias, llevando un control y registro de la evolución de los casos atendidos.		
Apoyar la Dependencia en la ejecución de charlas orientadoras teórico prácticas a los productores pecuarios del municipio, en el tema de buenas prácticas ganaderas, actividad pecuaria sostenible y conservación del suelo y el agua, en atención a lo dispuesto en el POMCA, (CAP 522 y CAP 533) caracterizando en debida forma los usuarios atendidos y llevando los registros de las asistencias y temas tratados, conforme a la programación acordada con el supervisor del contrato.	100 %	SÍ CUMPLIÓ
Aportar las evidencias para contribuir al diligenciamiento y retroalimentación de la Matriz del POMCA Rio Bogotá, anexando los soportes de las actividades relacionadas.	100 %	SÍ CUMPLIÓ
Apoyar el registro de caracterización de productores agropecuarios usuarios del servicio de extensión rural, en la matriz digital dispuesta por la Dirección de Desarrollo Agropecuario y Empresarial para tal Fin.	100 %	SÍ CUMPLIÓ
Apoyar la Dependencia en el acompañamiento a mesas de trabajo, eventos y demás espacios institucionales en los cuales sea requerida la presencia Institucional.	100 %	SÍ CUMPLIÓ
Elaborar y entregar informes de avance al objeto del presente contrato, detallando las acciones ejecutadas en cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal 2024 – 2027, adjuntando los soportes correspondientes como actas, fotografías, registros de control y listas de asistencia, entre otros.	100 %	SÍ CUMPLIÓ

9-10 = EXCELENTE: Constantemente supera de manera excepcional el desempeño esperado en el puesto.

La presente se firma a los diez (10) días del mes de julio de 2025.


CRISTHIAN RAÚL CASTAÑEDA VEGA.
DIRECTOR DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y EMPRESARIAL

Elaboró JONNY FERNANDO SÁCHEZ ALDANA – P U - DDAAE 